



CÓRDOBA, 21 ABR 2020

EXP-UNC: 0010849/2020

VISTO:

Que en las presentes actuaciones la Secretaría Académica eleva propuesta sobre la necesidad de establecer un régimen de equivalencias directas de asignaturas afines entre los Planes de Estudios de las carreras de Licenciatura en Sociología y la Licenciatura en Ciencia Política que se dictan en esta Facultad, con el objetivo de facilitar el trayecto académico de quienes inicien una de las dos carreras y luego quieran cursar la otra o de quienes se inscriban en ambas carreras simultáneamente, agilizando el trámite administrativo interno para el reconocimiento de las mismas. Así mismo, la posibilidad de incluir como equivalencia directa la asignatura “Introducción a los estudios universitarios”, correspondiente al ciclo de nivelación de las carreras mencionadas, para quien hayan cursado asignatura similar en otras Facultades de la Universidad Nacional de Córdoba, y

CONSIDERANDO:

Que los planes de estudio de la Licenciatura en Ciencia Política y la Licenciatura en Sociología comparten en sus estructuras curriculares un Ciclo de Nivelación y un Ciclo Inicial Común constituido por 19 asignaturas de igual contenido, tendientes a una formación articulada en las bases teóricas fundamentales de ambos campos de las Ciencias Sociales y un Ciclo de Formación Específica con 4 asignaturas comunes en ambas carreras vinculadas a la estadística, la metodologías y las técnicas de investigación social.

Que desde la implementación del dictado de la Licenciatura en Ciencia Política y la Licenciatura en Sociología hay estudiantes que optan por inscribirse en ambas o bien en una de ellas y luego deciden migrar a la otra, en cuyo caso solicitan el reconocimiento de equivalencias entre asignaturas cursadas en dichas carreras.

Que también hay un alto porcentaje de estudiantes y/o egresados de otras Facultades de la Universidad Nacional de Córdoba que se inscriben para cursar la Licenciatura en Ciencia Política y/o la Licenciatura en Sociología teniendo aprobada la asignatura “Introducción a los estudios universitarios” o asignatura similar en sus carreras de origen que resultan del mismo nivel y jerarquía académica, solicitando el otorgamiento de equivalencia total de la mencionada materia.

Que el artículo 17 del “Régimen de Enseñanza” de la Facultad, aprobado por Res. HCS N° 1748/2017, norma sobre las asignaturas cursadas y aprobadas entre las carreras de grado que dicta la Facultad y/u otras Unidades Académicas, poniendo en cabeza de la Secretaría Académica la resolución del reconocimiento de dichas peticiones como equivalencia total o parcial según corresponda y previa intervención del Área de Enseñanza donde debe instrumentarse la acreditación de lo solicitado por parte del peticionante.

Que la Secretaría Académica y el Área de Enseñanza de la Facultad han venido interviniendo de forma continuada en la atención de pedidos de equivalencias que se enmarcan en el tipo de situaciones descriptas en los presentes considerando, poniendo en marcha un circuito académico – administrativo que podría ser simplificado en beneficio de los y las estudiantes.

Que tales situaciones han sido debidamente analizadas en el marco de las Jornadas de revisión de procedimientos y distribución de funciones de la que participaron las autoridades y agentes administrativos pertenecientes a la Secretaría Académica, el Área de Enseñanza, las Direcciones de las carreras de la Licenciatura en Ciencia Política y la Licenciatura en Sociología y el técnico del Sistema de gestión académica “SIU GUARANÍ”, avanzando en una propuesta de reglamentación de equivalencias directas.

Que el sistema de gestión académica “SIU GUARANÍ” permite otorgar de manera directa equivalencias una vez aprobados y establecidos los parámetros.



Lo dispuesto en la Ordenanza HCS N° 12/86 sobre “Reglamentación para el otorgamiento de equivalencias” delegando en cada Unidad Académica el otorgamiento de las mismas, lo previsto en la Ordenanza HCS N° 7/04 que establece los parámetros mínimos de organización y procedimientos básicos de las Áreas de Enseñanza de cada Unidad Academia.

Las situaciones previstas en la presente y la normativa vigente en el ámbito de la Universidad y la Facultad, impone la necesidad de reducir los tiempos y trámites en el procedimiento académico-administrativo para el otorgamiento y/o reconocimiento de equivalencias directas de las asignaturas que conforman los Planes de Estudios de las Licenciatura en Ciencia Política y en Sociología, que por su denominación y contenido resultan coincidentes en los Ciclo de Nivelación, Ciclo Inicial Común y Ciclo de Formación Específica, otorgándole celeridad y eficacia al trámite, así también reconocer como equivalencia total y directa la asignatura “Introducción a los estudios universitarios” cuando la petición provenga de estudiantes y/o egresados de otras carreras de igual nivel y jerarquía académica de la Universidad Nacional de Córdoba cuya denominación sea idéntica o similar.

Que es competencia del Honorable Consejo Directivo la aprobación de la presente, pero teniendo en cuenta que el mencionado cuerpo no se encuentra sesionando dado el contexto actual sobre la declaración de emergencia sanitaria mediante Ley 27.541, en virtud de la situación epidemiológica que atraviesa la República Argentina, provocada por el COVID 19 y lo dispuesto por los D.N.U. N° 260/2020, N° 297/2020 y N° 325/2020 – todos del P.E.N. sus correlativos y concordantes, así como las resoluciones rectorales y decanales dictadas en consecuencia de los mismos.

Que la Res. HCD 45/20 autoriza a la Sra. Decana o en su defecto a la Sra. Vicedecana de esta Facultad a resolver, ad referéndum del H. Consejo Directivo, los asuntos que revistieren carácter de urgencia y que fueren menester para el normal funcionamiento de la Casa

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Ad referéndum del Honorable Consejo Directivo
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Régimen de equivalencias directas entre las asignaturas de los Planes de Estudios de las carreras de la Licenciatura en Ciencia Política y la Licenciatura en Sociología correspondientes al Ciclo de Nivelación, al Ciclo Inicial Común y al Ciclo de Formación Específica, conforme a las establecidas y estructura prevista en el **ANEXO I** de la presente.

ARTÍCULO 2°: Disponer, en virtud de lo aprobado en el artículo 1°, la excepcionalidad al “Régimen de Enseñanza” en su **artículo 17** o el que se dictare en el futuro, sobre el trámite para el reconocimiento de equivalencias en las asignaturas mencionadas en el **ANEXO I** por parte de la Secretaría Académica.

ARTÍCULO 3°: Incluir como equivalencia directa la asignatura “Introducción a los estudios universitarios” del ciclo de nivelación de las carreras de Ciencia Política y Sociología, cuando la misma sea solicitada por quien haya cursado como estudiante y/o sea egresado/a, de una carrera de igual nivel y jerarquía académica, asignatura similar en cualquiera de la Unidades Académicas o colegios pre-universitarios de esta Universidad.

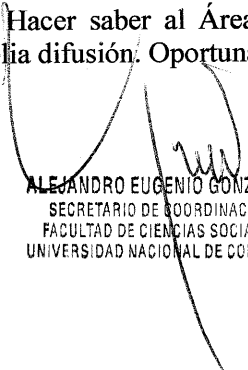
ARTÍCULO 4°: Ordenar la sistematización en el Sistema SUI GUARANI para el otorgamiento de las equivalencias directas aprobadas en el artículo 1°, lo que deberá cumplirse a través del Área de Enseñanza de Grado de la Facultad.

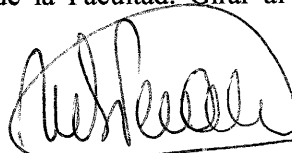


Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

ARTÍCULO 5°: Para el reconocimiento de equivalencias totales o parciales, sobre asignaturas no previstas en el artículo 1° y/o que hayan sido aprobadas en otras Unidades Académicas de ésta u otras universidades nacionales, se deberán proceder bajo el procedimiento académico – administrativo dispuesto por la normativa vigente en el ámbito de la Facultad al momento de la solicitud.

ARTÍCULO 6°: Protocolizar. Publicar. Hacer saber al Área de Enseñanza de la Facultad. Girar al H. Consejo Directivo de la Facultad. Dar amplia difusión. Oportunamente archivar.


ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



PROF. MARÍA INÉS PERALTA
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°

139



ANEXO I RESOLUCIÓN N° **139**

EQUIVALENCIAS DIRECTAS ENTRE LAS ASIGNATURAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO 2010 DE LAS CARRERAS DE LICENCIATURA EN CIENCIA POLITICA Y LA LICENCIATURA EN SOCIOLOGÍA

LICENCIATURA EN CIENCIA POLÍTICA	LICENCIATURA EN SOCIOLOGÍA
CICLO DE NIVELACIÓN	
Introducción a la Sociología (Cód. 600)	Introducción a la Sociología (Cód. 700)
Introducción a la Ciencia Política (Cód. 601)	Introducción a la Ciencia Política (Cód. 701)
Introducción a los estudios universitarios (Cód. 602)	Introducción a los estudios universitarios (Cód. 702)
CICLO INICIAL COMÚN	
Fundamentos de la Ciencia Política (Cód. 610)	Fundamentos de la Ciencia Política (Cód. 711)
Sociología Sistemática (Cód. 611)	Sociología Sistemática (Cód. 710)
Introducción al Conocimiento en las Ciencias Sociales (Cód. 612)	Introducción al Conocimiento en las Ciencias Sociales (Cód. 712)
Historia Social y Política I (Contemporánea) (Cód. 613)	Historia Social y Política I (Contemporánea) (Cód. 713)
Teoría Política I (Cód. 614)	Teoría Política I (Cód. 714)
Teoría Sociológica I (Cód. 615)	Teoría Sociológica I (Cód. 715)
Economía Política I (Cód. 616)	Economía Política I (Cód. 716)
Historia Social y Política II (Cód. 617)	Historia Social y Política II (Cód. 717)
Teoría Política II (Cód. 620)	Teoría Política II (Cód. 720)
Teoría Sociológica II (Cód. 621)	Teoría Sociológica II (Cód. 721)
Historia Social y Política III (Cód. 622)	Historia Social y Política III (Cód. 722)
Economía Política II (Cód. 623)	Economía Política II (Cód. 723)
Teoría Sociológica III (Cód. 624)	Teoría Sociológica III (Cód. 725)
Teoría Política III (Cód. 625)	Teoría Política III (Cód. 724)
Optativa Procesos políticos internacionales (Cód. 660) o Filosofía Social y Política (Cód. 661) o Antropología Sociocultural (Cód. 662)	Optativa (Antropología Sociocultural (Cód. 760) o Filosofía Social y Política (Cód. 761) o Procesos Políticos Internacionales) (Cód. 762)
Metodología de la Investigación Social I (Cód. 627)	Metodología de la Investigación Social I (Cód. 727)

LICENCIATURA EN CIENCIA POLÍTICA	LICENCIATURA EN SOCIOLOGÍA
CICLO DE FORMACIÓN ESPECÍFICA	
Metodología de la Investigación Social II (Cód. 631)	Metodología de la Investigación Social II (Cód. 732)
Estadística I (Cód. 632)	Estadística I (Cód. 733)
Estadística II (Cód. 635)	Estadística II (Cód. 736)
Taller de Técnicas Cuantitativas (Cód. 637)	Taller de Técnicas Cuantitativas (Cód. 737)
Taller de Técnicas Cualitativas (Cód. 643)	Taller de Técnicas Cualitativas (Cód. 743)

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

MGTER. MARÍA INÉS PERALTA
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA